010

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
República Argentina
SECRETARIA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA,
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y
ASUNTOS INTERNACIONALES

USHUAIA, 06 MAY 2023

VISTO el Expediente Nº E-33333/2023, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de servicios de alojamiento en la ciudad de Río Grande, en el marco de la actividad denominada "Como Acceder a la Cooperación Internacional: Elaboración de proyectos y fuentes de financiamiento", organizada por la Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales, a realizarse entre los días 07 y 09 de mayo del corriente año en las ciudades de Ushuaia y Río Grande.

Que vista y analizada la oferta recibida, mediante informe de adjudicación adjunto en orden 12, el área pertinente recomendó pre-adjudicar la mencionada compra directa a las firma GRANDE S.A. C.U.I.T. N° 30-70923507-5 por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHENTA CON 00/100 ($ 139.080,00), por ajustarse a lo requerido, reunir los requisitos para la contratación y resultar conveniente para el Erario Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar dicho gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 artículo 18 inciso l) y N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 Anexo I, N° 3635/22, Resoluciones O.P.C. N° 94/20, N° 17/21 Capítulo I punto b), N° 58/21 Anexo I punto III) f), y Resolución Cont. Gral. N° 43/22, N° 151/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en los Decretos Provinciales N° 188/23 Anexo I y N° 3427/22.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 05/23 RAF 1144, de contratación por la adquisición de servicios de alojamiento en la ciudad de Río Grande, en el marco de la actividad denominada "Como Acceder a la Cooperación Internacional: Elaboración de proyectos y fuentes de financiamiento", organizada por la Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales, a realizarse entre los días 07 y 09 de

///...2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
República Argentina
SECRETARIA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA,
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y
ASUNTOS INTERNACIONALES

.../// 2

mayo del corriente año en las ciudades de Ushuaia y Río Grande. Ellos por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar a la Unidad Gestión de Gasto 9105UG, Unidad de Gestión de Crédito UC9105, Clasificación 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

RESOLUCIÓN Ss. C.A. N° 010 /2023.-

G.T.F.
M.S.

Subsecretario de Coordinación Administrativa
Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico
Sur y Asuntos Internacionales